

**ALCANCE A INVITACIÓN PÚBLICA No FNT 08 DE 2014 "APOYO AL
PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NTS- TS-001-1, EN LETICIA
AMAZONAS"**

Teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas por el Ministerio de Turismo, Industria y Comercio y por solicitud de potenciales proponentes sobre el tema objeto de la Invitación Pública No FNT 07 DE 2014, se hace necesario dar un Alcance a los Términos de la Invitación referida, así

a) EL NUMERAL 3.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE DEL CAPÍTULO III DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No FNT 08 DE 2014 QUEDARÁ ASÍ.

EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

El proponente deberá acreditar la experiencia en procesos de asesoría, o implementación en Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible para destinos turísticos, experiencia demostrable mediante la presentación:

- a) Dos (2) certificaciones de **contratos o actividades** ejecutadas en los últimos dos años cuyo objeto se relacione con diseño de sistemas de gestión en sostenibilidad, ambiental, playas o sea igual a la experiencia habilitante solicitada,

ó

- b) Dos (2) certificaciones de **personas naturales** que tengan experiencia en los últimos dos años relacionada con diseño de sistemas de gestión en sostenibilidad, ambiental, playas o sea igual a la experiencia habilitante solicitada.

Nota 1: No se tomarán en cuenta las certificaciones que superen el número máximo de las solicitadas.

Nota 2: Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, de lo contrario se deberá anexar documento de Conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Teniendo en cuenta lo anterior, las certificaciones de experiencia deberán presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contrato ejecutado (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación). En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Valor ejecutado.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

No se aceptan auto certificaciones.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en la respectiva certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que no coincida o sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

**b) EL NUMERAL 4.1 EQUIPO DE TRABAJO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No
FNT 07 DE 2014 QUEDARÁ ASÍ:**

4.1 Equipo de Trabajo

Equipo de trabajo: Se otorgará un máximo de setenta puntos (70) a la propuesta que tenga dentro de su equipo de trabajo profesionales de distintas disciplinas relacionadas con turismo sostenible: ambiental, social, cultural y económico que acrediten la experiencia de mínimo un (1) año, en acompañamiento, implementación o asesoría, en normas técnicas sectoriales de turismo sostenible para destinos, prestadores de servicios turísticos o ISO 14000.

Los puntajes se asignarán dependiendo del número de certificaciones presentadas en relación con asesoría, acompañamiento o implementación en Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible para destinos, prestadores de servicios turísticos o ISO 14000 , así:

CRITERIOS	PUNTAJE
2 certificaciones	30
3 certificaciones	40
4 certificaciones	50
MÁS DE 4 certificaciones	70

Las certificaciones de experiencia deberán presentarse de la siguiente manera:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contrato ejecutado (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación). En caso de no contener fechas deberá anexar el acta de liquidación respectiva.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- Valor del contrato

Las certificaciones de experiencia habilitante deberán ser diferentes a las certificaciones que se presenten en la experiencia del equipo de trabajo, por lo cual bajo ninguna circunstancia los certificados podrán ser asimilables entre sí en uno y otro caso.